

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 06 de diciembre de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 261-2018-CU.- CALLAO, 06 DE DICIEMBRE DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de agenda 2. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2019-A, 2019-B, CICLO DE NIVELACIÓN 2020-N y EXÁMENES DE APLAZADOS 2020-S, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 06 de diciembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, aprobar los instrumentos de planeamiento de la Universidad, concordante con la Ley N° 30220 y los Arts. 115 y 116, 116.1 de nuestro Estatuto;

Que, asimismo, el Art. 139, 139.11 de la norma estatutaria señala como atribución del Consejo Académico Proponer la programación académica al Consejo Universitario;

Que, el Art. 75 de la norma estatutaria establece que el régimen de estudios en la Universidad, se rige por el sistema semestral; asimismo, conforme al Art. 83 de la acotada norma, la Universidad programa un Ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos;

Que, mediante Resolución N° 005-2018-CU de fecha 11 de enero de 2018, modificada por Resoluciones N°s 230, 411 y 636-2018-R de fechas 22 de marzo, 04 de mayo y 13 de julio de 2018, respectivamente; se aprobó la Programación de las Actividades del Año Académico 2018, incluyendo Ciclo de Verano 2019-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2019;

Que, el Vicerrector Académico mediante el Oficio N° 659-2018-VRA/UNAC (Expediente N° 01068967) recibido el 28 de noviembre de 2018, remite la propuesta de Programación Académica 2019-A, 2019-B, incluyendo el Ciclo de Nivelación 2020-N y Examen de Aplazados 2020;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2018, acordó la aprobación de la Programación Académica 2019-A y 2019-B, Ciclo de Nivelación 2019-N y Exámenes de Aplazados 2020-S;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1º APROBAR la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2019-A y 2019-B, Ciclo de Nivelación 2019-N y Exámenes de Aplazados 2020 de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se detallan a continuación:**



## PROGRAMACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2019

<b>SEMESTRE ACADEMICO 2019-A</b>		
<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
01	Solicitudes de reingreso, Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar; por reserva de matrícula S/.41.00; según normatividad vigente. (Tramite directo en ORAA, solicitud dirigida al Director)	Del 03 de diciembre del 2018 al 01 de marzo del 2019
02	Trámite de matrícula especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de créditos), en las Escuelas Profesionales.	Del 04 al 15 de marzo del 2019
03	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	Hasta el 11 de mayo del 2019
04	Matrícula regular	Del 18 al 21 de marzo del 2019
05	Matrícula extemporánea (con pago por mora)	22 de marzo del 2019
06	Inicio de clases y apertura de semestre académico.2019-A	25 de marzo del 2019
07	Rectificación de matrícula	Del 29 de marzo al 01 de abril del 2019
08	Exámenes parciales	Del 13 al 18 de mayo del 2019
09	Exámenes finales	Del 08 al 13 de julio del 2019
10	Exámenes Sustitutorios	Del 15 al 20 de Julio del 2019
11	Entrega de actas a ORAA	Hasta el 23 de julio del 2019
12	Finalización de Semestre Académico 2019-A	23 de julio del 2019

<b>SEMESTRE ACADEMICO 2019-B</b>		
<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
01	Solicitudes de reingreso, Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar; por reserva de matrícula S/.41.00; según normatividad vigente. (Tramite directo en ORAA, solicitud dirigida al Director)	Del 01 al 31 de julio del 2019
02	Trámite de matrícula especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de créditos), en las Escuelas Profesionales.	Del 02 al 15 de agosto del 2019
03	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	Hasta el 13 de setiembre del 2019
04	Matrícula regular	Del 05 al 08 de agosto del 2019
05	Matrícula extemporánea (con pago por mora)	09 de agosto del 2019
06	Inicio de clases y apertura de semestre académico.2019-B	12 de agosto del 2019
07	Rectificación de matrícula	Del 16 al 19 de agosto del 2019
08	Exámenes parciales	Del 30 de setiembre al 05 de octubre del 2019
09	Exámenes finales	Del 25 al 30 de noviembre del 2019
10	Exámenes Sustitutorios	Del 02 al 07 de diciembre del 2019
11	Entrega de actas a ORAA	Hasta el 10 de diciembre del 2019
12	Finalización de Semestre académico 2019-B	10 de diciembre del 2019

<b>CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN 2020-N</b>		
<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
01	Solicitudes de reingreso, Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar; por reserva de matrícula S/.41.00; según normatividad vigente. (Tramite directo en ORAA, solicitud dirigida al Director)	Del 02 al 31 de diciembre del 2019
02	Matrícula Regular	Del 19 al 27 de diciembre del 2019
03	Inicio de clases y apertura de semestre académico.2019-N	02 de enero del 2020
04	Exámenes Parciales	Del 20 al 25 de enero del 2020
05	Exámenes Finales	Del 17 al 22 de febrero del 2020
06	Entrega de actas a la ORAA	Hasta el 25 de febrero del 2020
07	Finalización del Ciclo de Nivelación	28 de febrero del 2020

EXÁMENES DE APLAZADOS 2020-S		
Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
01	Inscripción Regular	Del 02 al 03 de marzo del 2020
02	Exámenes Finales	Del 04 al 10 de Marzo del 2020
03	Entrega de actas en ORAA	Hasta el 12 de marzo del 2020

**2º ESTABLECER**, algunas precisiones para el Ciclo de Nivelación, según el siguiente detalle:

- El máximo de crédito que los estudiantes puedan matricularse en este Ciclo de Nivelación es de once (11) créditos.
- El Ciclo de Nivelación está destinado sólo para los estudiantes que han desaprobado asignaturas de los Semestres anteriores, y para aquellos que se encuentran retrasados en los créditos aprobados respecto a su promoción de ingreso a la Universidad.

**3º ENCARGAR**, al **VICERRECTOR ACADÉMICO** la formulación de una Directiva del Ciclo de Nivelación.

**4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Universitario, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte*

Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DAs, ORPII, DIGA, ORAA, URA, OFT,  
cc. ORRHH, OBU, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.